



# ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

## ONIC

### NIT. 860.521.808-1

## INCUMPLIMIENTO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Entre 1996 y 2016, los Pueblos Indígenas de Colombia han suscrito en el marco de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas alrededor de **1200** acuerdos que se encuentran consignados en actas, leyes, planes y programas. Según nuestro Sistema de Información -ISAA, resaltando que con el actual Presidente, Sr. Juan Manuel Santos Calderón se han concertado el 89% de los acuerdos, es decir **1069**.

### 1. Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014

Se suscribieron 96 acuerdos. Según el mismo Gobierno solo se cumplió un 32% de los acuerdos suscritos. Y según la Contraloría General de la Republica el nivel de cumplimiento fue solamente de un 7%.

### 2. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018

- **Para el año 2015.** Las apropiaciones reportadas por las entidades del Gobierno Nacional con destino a los Pueblos y Comunidades Indígenas presentan varios problemas fundamentales, pues relacionan obras que no implican un beneficio directo a los Pueblos y Comunidades Indígenas y que no han sido concertadas. Además, estos reportes son solamente proyecciones de apropiación de recursos que no implican asignaciones concretas y específicas para los Pueblos y Comunidades Indígenas, ni reportes claros de la ejecución efectiva de dichos recursos.
- **Para el año 2016.** Si bien el artículo 115 de la Ley 1753 de 2015 establece que (...) “Antes del envío de los anteproyectos de presupuesto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se convocará a la Mesa Permanente de Concertación, con el objeto de analizar y revisar la correspondencia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo”, durante el año 2016 a corte de mayo no se ha realizado la primera sesión de la MPC, pese a la reiterada solicitud desde la Secretaría Técnica Indígena de la MPC, más grave aún, según oficio 2-2016-012337 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2017, fue radicado ante el Congreso de la República, el 7 de abril del presente año. Según el ciclo presupuestal a la fecha se están realizando las mesas Intersectoriales del Gobierno Nacional para los proyectos de inversión. A la fecha se desconoce si las entidades de Gobierno han realizado los proyectos de inversión para cumplir los acuerdos con los Pueblos Indígenas y por lo tanto para la garantía de los Derechos de nuestros pueblos.

### 3. Minga Social, Indígena y Popular por la Vida, el Territorio, la Autonomía y la Soberanía

La Minga Social, Indígena y Popular por la Vida, el Territorio, la Autonomía y la Soberanía culminó con (29) veintinueve en los siguientes ejes centrales:

- a) Territorio: 7 Acuerdos
- b) Autonomía Política, Jurídica y Administrativa: 2 Acuerdos
- c) Política Minero – Energética del País: 1 Acuerdo
- d) Derechos Humanos, Conflicto Armado y Paz :15 Acuerdos
- e) Política Económica y Agraria del País: 3 Acuerdos

A la fecha se registra el CUMPLIMIENTO de cinco (5) acuerdos, dos (2) en PROCESO de cumplimiento y 21 acuerdos INCUMPLIDOS.

### 4. Decreto Ley 4633 de 2011

Según la misma Contraloría General de la Republica



# ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

## ONIC

### NIT. 860.521.808-1

- Existe un riesgo importante de no implementación de buena parte de las disposiciones de los decretos ley; una de las causas fundamentales de esta situación es la inexistencia de un plan financiero que explicita el esquema plurianual de inversiones necesario para tal fin.
- Más grave aún, la debilidad manifiesta en la implementación de los decretos ley se da en un contexto de crecimiento y agravación de la victimización que sufren pueblos y comunidades étnicas; no solamente el conflicto sociopolítico armado que vive el país no termina, sino que además su dinámica reciente se concentra en buena parte de los territorios propios de las comunidades étnicas.
- Los proyectos de inversión que apropian recursos destinados para las víctimas pertenecientes a los grupos étnicos no están identificados como tal en el PGN, en primer lugar porque no existe una directriz que así lo obligue, y en segundo lugar porque no existen proyectos de inversión particulares para estas poblaciones. Esta situación implica una debilidad estructural en las asignaciones presupuestales para tal fin.
- Las entidades del Gobierno Nacional justifican su atraso o el incumplimiento de sus funciones y compromisos en el desconocimiento de la ley (por ejemplo en lo que se refiere a la consulta previa o a la posibilidad de contratar o celebrar convenios con autoridades u organizaciones indígenas), o en demoras "injustificadas" en los procesos de concertación, o en dificultades extremas en el acceso al territorio en el cual viven las comunidades, entre otras excusas.

Según nuestro sistema de información el nivel de cumplimiento de este Decreto es de 1,03% lo que significa que el riesgo de *incumplimiento es de 98.97%*.

En relación con el Decreto 982 de 1999, *Por el cual el Gobierno Nacional crea una Comisión para el desarrollo integral de la política indígena, se adoptan medidas para obtener los recursos necesarios y se dictan otras disposiciones*, se resalta que desde el año 2013 no se han desarrollado e implementado ningún tipo de proyectos, desconociendo la emergencia social, cultural y económica de los pueblos indígenas del Cauca. Lo mismo ocurre con el Pueblo Uwa, quienes tenían proyectos de inversión específicos en el Presupuesto General de la Nación, y que fueron eliminados en los últimos años.

**Nivel de incumplimiento de las Políticas Públicas concertadas con el Gobierno Nacional**

